

NOMBRA SECRETARIO(A) DE DOCENCIA Y PERFECCIONAMIENTO DE LA FACULTAD QUE SEÑALA.

DECRETO EXENTO Nº 535

ANTOFAGASTA, 18 de julio de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; Art. 33º del D.U. Nº 212, de 1995, Reglamento de Facultades de la Universidad de Antofagasta; D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta; Art. 52º de Ley Nº 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33º del D.U. Nº 212, de 1995, los Secretarios de Facultad serán académicos nombrados por el Rector, a proposición del Decano y permanecerán en sus funciones mientras cuenten con la confianza del Decano.

2. Que, el artículo 30, del Reglamento General de Facultades, D.U. Nº 212, de 1995, dispone que: "En cualquier caso que falte el Director de Departamento, será subrogado por el Secretario Docente del Departamento; si no lo hubiere, por el académico que designe el Decano".

3. Que, mediante D.E. Nº 918, de 13 de octubre de 2022, se nombró a contar del 22 de agosto de 2022, a la académica don(a) Macarena Silva Boggiano, RUN Nº [REDACTED] como Secretaria de Docencia y Perfeccionamiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta.

4. Que, por oficio FCJ Nº 022, de 07 de marzo de 2024, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la comunicación electrónica de 02 de julio de 2024, el REG VRA Nº 525, de 03 de mayo de 2024, ambos de la Vicerrectoría Académica, el REG RECT Nº 151 de 12 de marzo de 2024 de Rectoría, se ha propuesto el nombramiento del académico don(a) Andrés Pablo Acuña Bustos, como Secretario de Docencia y Perfeccionamiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a contar del 07 de marzo de 2024.

5. Que, la Vicerrectora Académica, ha solicitado la correspondiente oficialización con fecha 06 de mayo de 2024, según oficio VRA Nº 627.

6. Que, el artículo 52º, de la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

7. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 07 de marzo de 2024, al académico don(a) **Andrés Pablo Acuña Bustos**, RUN Nº [REDACTED], como **Secretario de Docencia y Perfeccionamiento** de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta.

2. **PÁGUESELE**, a partir de la fecha de la respectiva designación, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. Nº 049, de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

3. **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 07 de marzo de 2024, al nombramiento como Secretaria de Docencia y Perfeccionamiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta, de don(a) Macarena Silva Boggiano, RUN N° [REDACTED], designación oficializada según D.E. N° 918, de 13 de octubre de 2022.

4. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la misma fecha la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20° del D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FERNANDO
PATRICIO
FERNANDEZ
DE LA CERDA

Firmado digitalmente
por FERNANDO
PATRICIO
FERNANDEZ DE LA
CERDA
Fecha: 2024.07.18
10:59:41 -04'00'

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cbc

Distribución:

Secretaría General (SGD N°2028)
Contraloría Universitaria
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Facultad de Ciencias Jurídicas
Relaciones Públicas
Jefe de Gabinete de Rectoría
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
BOE-UA

MARCOS
ANTONIO
CIKUTOVIC
SALAS

Firmado digitalmente
por MARCOS ANTONIO
CIKUTOVIC SALAS
Fecha: 2024.07.18
10:13:04 -04'00'

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR**